

LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES DEL “CLAN DE TARANCÓN”

Cristina Bienvenida Martínez García, URJC.

La Casa Real experimentó una profunda transformación durante la Regencia de María Cristina de Borbón de acuerdo con las grandes transformaciones que se estaban produciendo en la organización política del nuevo Estado liberal. Desde el siglo XV, las Monarquías habían configurado sus reinos políticamente desde la Corte y la Casa Real, es decir, ambos organismos habían constituido el núcleo desde donde se había organizado políticamente el Reino y se había justificado el poder. Con la implantación del Estado Liberal, la “soberanía nacional” pasó a ser el elemento que sustentaba dicho sistema político y en el que se justificaban todas las instituciones (Cortes, tribunales, ministerios, etc.) entre las que se encontraba la Casa Real.

Este importante proceso se produjo tras la muerte de Fernando VII (1833), si bien, ya se venían gestando en tiempos anteriores como se observa en la simplificación de organismos y reducción de servidores de la Casa Real, que se habían producido: desaparecieron organismos colegiados, característicos de la Casa Real del Antiguo Régimen como la Junta de Bureo, la Junta de Obras y Bosques, la sección de Caza, la escuela de pajes, etc., que fueron suplantados por funcionarios individuales (superintendente, veedor, alcaide de palacio, archivero de palacio, etc.) de acuerdo al nuevo sistema estatal. Lógicamente, este proceso institucional llevó aparejado la publicación de una cantidad ingente de *Ordenanzas y Etiquetas*, publicadas durante la primera mitad del reinado de Isabel II, que instruían a los nuevos servidores de sus quehaceres y obligaciones.

Es preciso señalar que este proceso (ya de por sí complicado) se hizo mucho más dificultoso debido a la evolución de los hechos históricos: la joven reina contrajo matrimonio (a los tres meses de quedar viuda) con Fernando Muñoz, un personaje de origen humilde y sin reconocimiento social, pero que pronto se convirtió en el responsable de esta profunda transformación. Para ello recurrió a gente de su confianza: familiares, paisanos y amigos, que introdujo en los organismos de la Casa Real, formando un grupo cohesionado de poder que podemos denominar el “*clan de Tarancón*”.

El objetivo de este trabajo consiste en fijar los miembros que componían dicho grupo familiar y demostrar los negocios que sus miembros iniciaron tanto a nivel nacional como internacional, insertándose en los círculos de negocios más importantes

de Europa. Si bien, este proceso no ha pasado desapercibido a determinados historiadores, sin embargo, el descubrimiento de nueva documentación inédita me ha permitido dibujar la red político-social hasta donde alcanzó este grupo, cuyos miembros se convirtieron en los más influyentes patronos políticos y económicos del siglo XIX.

1. La formación del grupo de Fernando Muñoz: el “clan de Tarancón”.

A los tres meses escasos de la muerte del Rey Fernando VII, la reina viuda María Cristina de Borbón contraía matrimonio con un desconocido guardia de Corps, Fernando Muñoz. La sociedad de la época como los historiadores posteriores se fijaron preferentemente en el escándalo que produjo esta precipitada decisión de la Reina, dado el poco tiempo que hacía del fallecimiento del rey y, sobre todo, la baja condición social de su nuevo marido. No obstante, lo que ha pasado más desapercibido fue la rapidez de actuación de Fernando Muñoz en su afán por insertarse en la élite sociopolítica y económica de la época, aprovechando su situación de consorte de la reina regente.

Con todo, tan rápido ascenso político y económico de esta familia no pasó desapercibido para algunos agudos observadores de la realidad social. Así, Fermín Caballero (casi paisano de los Muñoz) no disimulaba en describir con desprecio al grupo:

«La camarilla interior de Cristina la componen estos elementos: los padres de [Fernando] Muñoz; su hija Alejandra, camarista; D. José Muñoz, contador del patrimonio; D. Marcos Antonio González, confesor de S. M., capellán de honor, administrador del Buen Suceso, prebendado de Lérida y deán de La Habana; D. Juan González Cabo-Reluz, afrancesado, ayo de la reina Isabel;¹ D. Serafín Valero, hijo del dómine de Tarancón, administrador de Vista-alegre; D. Miguel López Acebedo, director de la Casa de la Moneda; D. Antonio García del Castillo, afrancesado, administrador que ha sido de la Casa de Campo, del alcázar de Sevilla, etc.; el exjesuita Muñoz, y otros de esta jaez»².

¹ Pariente de Marcos Aniano González.

² Fermín CABALLERO, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón* pp. 22-23. Por cierto, el exjesuita Muñoz, al que despectivamente se refiere Fermín Caballero, se llamaba Gregorio Muñoz (1813-1851), natural de Tarancón y hermano de Fernando Muñoz, *Catálogo de Jesuitas de la Provincia de España* (Archivo de la Compañía de Jesús de Alcalá de Henares). No aparece clara la evolución personal de este jesuita, que fue enviado a La Habana y expulsado de la corte, lo que lleva a Fermín Caballero a mencionarlo con menosprecio.

No resulta menos llamativa la relación que realizaba del grupo Pérez Galdós en su novela *Bodas Reales*, que resulta una referencia bastante fiel, como he podido constatar a través de la investigación que he realizado en los diferentes Archivos:

“La enormísima caterva de Muñoces que se nos fue metiendo en la servidumbre....; cuenta que quedó despoblado Tarancón. Los padres viendo tan bien casado el chico no habían de ser tan zotes que desperdiciaran la buena ocasión de clocar a toda la familia.... A una hermana, la Alejandra, la tuvimos de camarista, a don José Antonio Muñoz, del contador del real patrimonio, y con ellos vino una reata de parientes, amigos y allegados que no se acaba nunca³”.

De su familia, Fernando Muñoz se valió de su hermano José Antonio al que colocó primero, de administrador del Real Sitio Aranjuez hasta 1837 que fue nombrado contador del Real Patrimonio de la Casa Real⁴, además de ser apoderado de la infanta Luisa Fernanda. Gregorio Muñoz, otro de sus hermanos y exjesuita, fue nombrado encargado de los negocios de la Reina en Venezuela. Alejandra⁵, la pequeña de los hermanos y única chica, se la introdujo como camarera mayor de S.M. y de su hermana. Por otra parte, el otro hermano de Fernando, Jesús Muñoz, fue nombrado gentil hombre de Cámara y se le buscó un buen matrimonio con la hija del Marqués Remisa, Dolores⁶.

Los tíos y primos de Fernando Muñoz también ostentaron cargos dentro del Palacio Real: Julián Muñoz Funes, fue nombrado administrador del Real sitio de la Isabela⁷. Rafael Muñoz Funes, tío de Fernando y natural de Tarancón, por influjo de Fernando Muñoz fue nombrado rector de la Iglesia de San Pascual en el Real Sitio de Aranjuez y, poco después, teniente de la Real Capilla parroquial de San Antonio de la Florida⁸. Antonio Navacerrada y Muñoz, primo de Fernando Muñoz, por real orden de 27 de noviembre de 1844 se le nombra visitador general del Real Patrimonio. Además, el 18 octubre 1846 es nombrado Gentil hombre de Cámara⁹. Camilo Navacerrada y Muñoz, primo de Fernando Muñoz, natural de Tarancón. Se le nombró Administrador del Real Sitio del Pardo¹⁰. Isidoro Sánchez Sánchez, primo de Fernando Muñoz y natural de Tarancón. Fue nombrado oficial 1º de secretaria de la administración general

³ Benito PÉREZ GALDÓS: *Bodas Reales*, Madrid, Impresor de Cámara de S.M., 1900, pp. 191-192.

⁴ AGP., Personal, Caja 731, exp.1

⁵ AGP., Personal, Caja 730, exp.31

⁶ AGP., Personal, Caja 726, exp.44

⁷ AGP., Personal, caja 729, expediente 8.

⁸ AGP., Personal, caja 729, exp.9.

⁹ AGP., Personal, caja 734, exp.31.

¹⁰ AGP., Personal, caja 734, exp.32.

de la Real Casa y Patrimonio.¹¹ Marcos Aniano, primo de Muñoz, celebró su enlace con María Cristina, y fue nombrado: confesor de S.M., deán de la Habana, Prebendado de Lérida, capellán de Honor, cura de la Parroquia Ministerial del Real Palacio y al día siguiente fiscal de la Real capilla y Administrador del Buen Suceso¹². Entre los amigos colocados entre los oficios del Real Palacio destacan: León Lillo, natural de Ocaña, fue nombrado oficial segundo del real heredamiento de Aranjuez¹³. Serafín Valero,¹⁴ hijo del dómine de Tarancón, fue nombrado administrador del Real Sitio de Vista Alegre. Juan González Cabo-Reluz, natural de Tarancón y primo de Marcos Aniano obtuvo el cargo de preceptor de S.M. y A.R¹⁵. Luis Paradela y Medina, amigo íntimo de Fernando Muñoz. Fue nombrado visitador general del Real Patrimonio y apoderado y encargado general de los intereses de la Infanta Luisa¹⁶. La red es mucho más amplia y compleja pero el espacio es limitado y me impide extender.

Como se puede deducir, este grupo de personas introducidas en la servidumbre regia carecían de conocimientos, de etiqueta y distinción propias de personas que habitualmente ocupaban dichos cargos. No es de extrañar que Fermín Caballero describiera la corte de esta manera tan ácida, pero real: ««Una sensualidad estragada y de baja ralea ha infeccionado los salones de palacio; una familia sin educación ni saber se ha apoderado de la voluntad de la reina, y la camarilla ha degenerado hasta lo más vil y estúpido de la sociedad. La inocente Isabel no sabe ni tiene más maestros a la edad de diez años que de leer y escribir y con el trato y el aprendizaje de los Muñozes habrá de casarse de aquí a dos años»¹⁷.

2. LOS NEGOCIOS Y BANQUEROS DE LA RED DE FERNANDO MUÑOZ.

El cambio de modelo de Estado llevó aparejada una reestructuración económica de la nación. En esta época comenzó a establecerse la industrialización (ferrocarriles y las fábricas textiles), se crearon nuevos bancos (San Fernando, Isabel II, de la Unión, Fomento y Ultramar), se crearon nuevas instituciones provinciales, cuyos cargos fueron

¹¹ AGP., Personal, caja 971, exp.3.

¹²AGP., Personal, caja 458, exp.44

¹³AGP., Personal, caja 550,exp.3

¹⁴AGP., Personal, caja 1310, exp.25.

¹⁵AGP., Personal, caja 462, exp.13.

¹⁶ AGP., Personal, 787, Exp.30

¹⁷ Fermín CABALLERO, *La cuestión de la Regencia y el Casamiento de María Cristina de Borbón*, p. 22.

ocupados por la burguesía, que comenzó a desplegar un protagonismo que hasta entonces no había tenido¹⁸. Como afirma el profesor Tortella, “faltan aún monografías que nos describan adecuadamente el mercado de dinero en Madrid en los primeros años de la quinta década del siglo XIX pero, podemos decir sin temor a equivocarnos, que faltaban en Madrid instituciones crediticias que cubrieran el vacío existente entre el banco oficial y los prestamistas usuarios¹⁹”. En mi opinión, Fernando Muñoz y su clan supieron ver esta carencia, expresada por Tortella, e intentaron dar solución al problema convirtiéndose ellos mismos en prestamista tanto del Estado Español como de personajes de renombre.

Las garantías que exigían estos noveles prestamistas eran las requeridas por los banqueros tradicionales: propiedades, acciones de empresas (sobre todo extranjeras) y joyas, al mismo tiempo que se exigía que devolución siempre se realizase en monedas de oro y plata y no en billetes de banco. Dada la limitación que requiere el trabajo, me limitaré a mencionar los principales préstamos realizados y a los personajes que los percibieron, que sirven para respaldar mis afirmaciones:

En 1843, Fernando Agustín (duque de Riánsares) prestó al político y escritor Juan Donoso Cortés la cantidad de 160.000 reales de vellón que fue devuelta el 16 de marzo de 1846²⁰.

Al armero y grabador Eusebio Zuloaga, Fernando Muñoz le prestó el 18 de junio de 1846 la cantidad de 60.000 reales de vellón que fueron devueltos el 11 de junio de 1850.

Otro préstamo significativo realizado por el Duque fue al político Javier de Burgos, quien falleció debiendo aún 5000 reales, cantidad que su viuda María de los Ángeles del Álamo, e hijo mayor, Javier José de Burgos pagaron a Fernando el 18 de junio de 1850.

El marqués de Grimaldi y su hijo, también recurrieron a sus servicios. El 9 de noviembre de 1853, solicitó la cantidad de dos millones seiscientos sesenta y dos mil

¹⁸ Clara, E. LINDA y Iris M. ZAVALA, *La revolución de 1868. Historia, pensamiento y literatura*. Madrid, Las Américas publishing Company, 1970.

¹⁹ Gabriel TORTELLA CASARES, *Los orígenes del capitalismo de España: banca, industria y ferrocarriles en el siglo XIX*, Madrid. Editorial Tecnos, 1973. Pp. 19-48.

²⁰AHPN., referencia: 25020

ciento sesenta y seis francos y 65 céntimos. Los Grimaldi le propusieron “resguardar como es debido” con una serie de propiedades que el duque no dudó en aceptar²¹”.

Fernando Muñoz no fue el único miembro del “clan” que se enriqueció con esta práctica, sus hermanos José Antonio y Jesús también la practicaron, sirva como muestra de ello estos ejemplos:

José Antonio Muñoz prestó dinero a José Manuel de Aguirre y Giménez de Cisneros, director de la contabilidad especial del ministerio de la Gobernación del Reino, que representaba al gobierno de S.M. para las obras del Teatro de Oriente de esta Corte. El conde de Retamoso le concedió un anticipo de 3.000.000 reales reintegrables

²¹“Se comprometen los señores D. Juan María Grimaldi y Pedro Alfredo María Grimaldi a subsanar cualquiera perjuicio que al Excmo. Sr. Duque de Riansares pudiera seguirle de la falta de pago [...] ceden y traspasan temporalmente, al favor del expresado Sr. Duque de Riansares, la propiedad de los bienes que a continuación se expresarán: libres de todo pago de la sociedad de salinas, minas de carbón de piedras y fábricas de productos químicos de Gouhenans, 3.560 acciones al portador, de 500 francos cada una. En segundo lugar el derecho de cobrar de la misma sociedad, durante el próximo mes de enero, el precio en efectivo de las sales y demás productos fabricados, asó como de los diferentes acopios de materiales que existan el primero de dicho mes de enero en los talleres y almacenes de los citadas salinas, minas de carbón de piedra y fábricas de productos químicos; cuyo precio ascenderá probablemente a unos 250.000 francos.

3ª. La cesión del Sr. D. Juan María de Grimaldi tiene por objeto:

- A) 16.208 acciones de la real compañía de canalización del Ebro que le pertenecen en toda propiedad; cuyas acciones le han costado en efectivo 1.897.800 francos atendido a que 13.915 han pagado cada una un dividendo pasivo de cien francos; 1892, dos dividendos, 325, tres, y 76 quedan libres de todo pago.
- B) 300 acciones de la compañía de las antiguas salinas del Este, de a mil francos cada una;
- C) 700 acciones al portador, de 250 francos cada una, de la compañía minera y metalúrgica de Asturias, cuyas 700 acciones pertenecen a las llamadas de “primera categoría” provistas de una garantía de interés de 6%.
- D) 900 ochentas acciones al portador, de 250 francos cada una, de la compañía de los ferrocarriles del Oeste de Suiza, las cuales han pagado un dividendo pasivo de 50 francos.
- E) Una parte de 925.250 reales de vellón en la propiedad de los quince millones de reales en acciones de caminos de hierro que forman el depósito de la concesión del ferrocarril del Norte de España, con más los intereses de dos semestres a razón de 6% al año;
- F) La propiedad de la casa número 28 en la calle Miromenil en París;
- G) Un resto de crédito contra la empresa de la Grande Ópera de París, cuyo resto asciende a unos sesenta mil francos y debe cobrarse del producto de los bailes de máscara del próximo carnaval.
- H) Un crédito, que puede graduarse en unos 160.000 francos en contra de la compañía nacional de seguros, por imposición de capitales hecha a nombre de las cuatro hijas de D. Juan María Grimaldi.
- I) Un crédito de unos cuarenta y cinco mil francos en contra de la primera empresa del teatro Real de Oriente de Madrid.
- J) Un crédito en contra de Monsieur Bure, liquidado hoy día de la fecha en ciento noventa y siete mil ciento sesenta y cuatro francos.
- K) Una participación de un quinto en las utilidades de la sociedad de obras públicas Henet y compañía, graduado el producto de dicha participación en unos 740.000 francos deducidos el 20% de dicho quinto que tiene cedidos el Sr. D. Juan María Grimaldi;
- L) Un crédito de 306.000 francos contra Monsieur Huberto Debrousse, asentista de obras públicas.

En fin, un crédito de doscientos dos mil ciento veinte y cinco francos contra Monsieur Pourcet, primitivo concesionario de la canalización del Ebro (AHPN. Referencia: 32015).

en libranzas del tesoro público sobre las casas de Puerto Rico designando los plazos de estas libranzas y los efectos o valores que entretanto podía el gobierno entregar en garantía. Estas garantías hacían referencia al azogue que entregaba el gobierno como se puede observar en los siguientes puntos del contrato: 5º. Si a la expiración de los años según el contrato de azogues con la casa Rostherchild han de transcurrir para la venta, no estuviere es Sr. Conde reintegrado de las libranzas que por este contrato ha recibido queda autorizado para vender por lo mejor los azogues que forman su garantía parando aviso al tesorero con un mes de anticipación. 6º. El Sr. Conde de Retamoso devolverá la parte de azogue que en justa proporción corresponda a los pagos que se le hagan por cuenta de este contrato. Y el gobierno por su parte reintegrará puntualmente la diferencia que en el producto de la venta pudiera aclarar el Sr. Conde hasta cubrir el valor total de dicha libranzas y de sus intereses²².

Por su parte, Jesús Muñoz, marqués de Remisa, “en calidad de director de las minas de Río Tinto”, facilitaba a Rafael Cabanillas, senador del Reino y Dña. Beatriz Dor y Aguirre, su mujer, la cantidad de 40.000 reales a préstamo por seis años, bajo la hipoteca especial de una casa en esta población, calle Ave María²³.

Todos estos préstamos se hacían bajo un interés del 3%.

Otro negocio en el que participó Fernando Muñoz y, por ende, su clan, fue el de las sociedades mineras, de ferrocarril, de salinas o canales y carreteras, etc.). Aunque este tema está bastante estudiado²⁴, ha pasado desapercibido la forma de realizar en que lo realizaba el duque de Riánsares, que era a través de un testaferro; resulta especialmente interesante conocer (porque nos indica la vinculación con la red) el personaje que hacía de testaferro en los negocios. Uno de los más habituales fue León Lillo²⁵, amigo de Fernando Muñoz, nacido en Ocaña (Toledo), colaborador habitual en los negocios del “clan”. Se había iniciado en las tareas cortesanas, en 1834, como escribiente del Real sitio de Aranjuez; en esta época, José Antonio Muñoz era administrador de este Real Sitio, que fue expulsado del cargo (como la mayoría de los miembros del clan) en 1841 por orden de Agustín Argüelles. Tiempo después de esta

²²AHPN. Referencia: 25887.

²³AHPN. Referencia: 25887.

²⁴Antonio GÓMEZ MENDOZA, *ferrocarril, industria y mercado en la modernización de España*. Madrid, Espasa Calpe, 1989.

Miguel A., PÉREZ DE PERCEVAL, Miguel A. LÓPEZ MORELL, Alejandro, SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, (eds.), *Minería y desarrollo económico en España*. Madrid, Síntesis, 2006,

²⁵AGP. Personal, caja 550, exp. 3.

dimisión, Lillo se convirtió en banquero en la ciudad de París al servicio del matrimonio Borbón-Muñoz.

Las actividades de Lillo resultan esenciales para el enriquecimiento de Fernando Muñoz: compró las minas de Mieres, Asturias, que pertenecieron a Alejandro Aguado, marqués de las Marismas en nombre de José Antonio Muñoz y de Fernando Agustín Muñoz, según figura en un poder notarial de 24 diciembre de 1845 en París, a favor de José Antonio: “da, confiere y otorga todo su poder especial bastante y tan amplio como en derecho se requiere, más valga y fuere menester al Sr. D. José Antonio Muñoz, vecino de Madrid, para que²⁶ en su nombre y representando la persona, acciones y derechos del Sr. Compareciente, tome posesión de las Minas de carbón de piedras y camino de Sama a Xijon, cuyas fincas situadas en Asturias, correspondían a la sucesión del difunto Excmo. Sr. D. Alexandro Aguado²⁷, Marqués de las Marismas²⁸”. Y con fecha de 17 abril de 1846 a favor de Fernando Muñoz: “pública subasta el día 23 de diciembre del año próximo pasado de 1845 y en esta capital de las minas de carbón y piedra, del camino de Sama a Xijon, e precio de dos millones y dos mil francos; cuyas fincas pertenecen a la sucesión del Excmo. Sr. D. Alexandro Aguado, marqués de las Marismas, que esta compra (dijo), aunque hecha por el señor compareciente fue por cuenta del Excmo. Sr. D. Agustín Fernando Muñoz y Sánchez, Duque de Riansares, por lo que respecta a lo que hoy le pertenecen las cuatro quintas partes y la otra quinta parte restante, por la del Sr. D. Alejandro Aguado, actual marqués de las marismas²⁹”.

Además, León Lillo, tenía negocios con otro miembro del clan y socio de Fernando Muñoz, Antonio Parejo, quien se estableció en la Habana una vez que contrajo matrimonio³⁰. Desde allí propuso a León Lillo, entre otros negocios, la participación del vapor para una carbonera de Cuba. Por el contrario, con el Duque, además de tener una sociedad en la isla, llamada Agustín Muñoz, tenían la idea de crear un banco en la Habana, como se lo decía en una carta³¹, en la que aparecían personajes

²⁶Se dio copia testimoniada el día 25 de diciembre de 1845.

²⁷Jean-Philippe LUIS, *L'ivresse de la fortune A.M. Aguado, un génie des affaires*. París, Payot, 2009

²⁸AHPN., referencia: 25567.

²⁹Ibid.

³⁰Gentil hombre de Entrada, Idem de cámara y mayordomo de Semana.El sumiller de corps de S.M. traslada la comunicación que este día pasa a D. Antonio Parejo, insertándole el Real Decreto fecha 27 de abril próximo pasad por el cual se ha servido S.M. la Reina D^a María Cristina de Borbón nombrarle gentil hombre de entrada y con el sueldo de reglamento para que haga el servicio de su clase al lado de sus augustas hijas. Palacio 27 de mayo de 1841.4 junio 1841 (AGP, Personal, caja 2657, expediente 46).

³¹Ángel BAHAMONDE MAGRO, “Entre la Habana, París y Madrid” en *Estudios de Historia Social*, 44 (1988), pp. 635-649.

mencionados de gran importancia³²: Gaviria y Mon, que también resultaron imprescindibles para la red económica que estableció Fernando Muñoz y su grupo.

3. LOS ROTHSCHILD Y EL CLAN DE TARANCÓN.

Manuel Gaviria fue tesorero de la Real Casa y Patrimonio de S.M., cargo que se le concedió en 1835. Además, desde esta fecha hasta 1840 fue el encargado “del real bolsillo secreto” de la Reina Regente María Cristina. Él fue quien puso en contacto al duque de Riánsares con los Rothschild, en especial con su representante en España Weisweiller³³. La casa Rothschild era la encargada de prestar dinero al Estado Español además de pujar por las contratas y el disfrute de las minas de Almadén³⁴. El dinero prestado iba destinado a la partida presupuestaria asignada por las Cortes a las Reina Regente y a Isabel II así como al patrimonio. Esta asignación se convirtió en motivo de especulación económica tanto para Fernando Muñoz como para Gaviria y Weisweiller. El historiador Alfonso de Otazu lo señala:

“[...]Según oído se especula con la idea de pedirle a la Reina la rendición de cuentas sobre los fondos administrados por cuenta de su hija durante su Regencia. Porque la Casa Real ha recibido:12 millones anuales la Reina Regente, 28 millones anuales la reina Isabel, 10 millones anuales productos patrimonio del Rey.

Aproximadamente 50 millones, lo cual según ello, suma aproximadamente 350 millones durante los siete años de regencia de la Reina; y ya que ella ha consumido anualmente solamente 12 millones, calculan sus enemigos en más de 230 millones de reales las sumas

María Candelaria SAIZ PASTOR, “La reestructuración del dominio español en Cuba. Poder Político y Hacienda colonial (1833-1838) en *Estudios de Historia Social*, 44 (1988), pp. 161-173.

³²“Mi pregunta sobre nuestro banco y aunque tu nada has querido decirme sobre la concesión que obtuvieron V.V. los Sr. Gaviria me informó que tu y Casa Irujo eráis de los negociados. Nuestro banco se formaron sus bases con arreglo a las universidades y precauciones que con precisa en este país, se aprobaron por todas las autoridades y fue a Madrid el expediente en ocasión que Mon le concedía a V.V. el privilegio. Después por las noticas que he tenido de Pastor, Urtetequi y otros comerciantes es imposible que este banco pueda reunirse con el de V.V. porque estos comerciantes tienen desconfianza a lo que pasa en Madrid de la mala fe a las sociedades anónimas y por último que no tienen más objetos que coger la prima y largar el chicote, además los capitales que les corresponde a los de Madrid quieren conservarlos para de la caja general yesto empieza a ser un absurdo de malas ideas de las operaciones tratar (AHN. DIVERSOS-TITULOS_FAMILIAS, 3576,leg.44, exp.1)

³³ Herbert LOTTMAN, *Los Rothschild, historia de una dinastía*. Barcelona, Tusquets editores, 1951.

³⁴Alfonso de OTAZU Y LLANA, *Los Rothschild y sus socios españoles (1820-1850)*, Madrid, O.H.S. 1987.

transferidas al extranjero y empleadas en la adquisición de valores extranjeros de Estado y otros, aportando intereses, una vez hecha la deducción, de aproximadamente 30 millones que se adeudan todavía en la casa Real sobre los importes globales queriéndose pedir el rendimiento de cuentas sobre los más de 230 millones de reales. Esta suma puede que sea más bien exagerada, pero lo que no se puede negar es que han sido sacadas de España sumas considerables de ese modo, en lo que se basarán los oponentes de la Reina para justificar contra ella el procedimiento observado.

Yo creo que de esta forma se puede originar mucho escándalo, pero no se percibirá de ello un céntimo, porque se va a tener que hacer frente a gente que ha tomado sus medidas a tiempo y han colocado todo a otros nombres³⁵”.

Lo cierto es que esta actividad explicaría de dónde sacaba Fernando Muñoz las elevadas cantidades de dinero que ponía para las sociedades que formaba ya que, en la mayoría de ellas, él era el presidente y el que adelantaba el capital. Esto se confirmaba con la cuenta bancaria que tenía el duque de Riansares a su nombre en la Casa Rothschild en París, que ascendía a 4.900.000 reales, que en realidad procedían del *bolsillo secreto* Isabel II y era retribuida a un interés anual del 5 %³⁶. Lo más llamativo del caso, es que coincidiendo con el ministerio de Salamanca, Fernando Muñoz diera orden a Pedro Egaña para que se pusiera esta suma económica con intereses incluidos en posesión del intendente de la Casa Real, Peña Aguayo, para que los Rothschild la traspasaran a la sede que tenían en Londres, porque juzgaba que estaría más seguro. Llegados a este punto, cabe recordar que Salamanca y Riánsares realizaron bastantes negocios juntos e, incluso, el Duque fue prestamista de Salamanca para algunas aventuras económicas que éste realizaba en solitario³⁷, aunque compartían el mismo apoderado (León Lillo³⁸), etc.

El 21 de diciembre de 1849 celebró el marqués de Salamanca un convenio con el Sr. Duque de Riansares por el cual redujo el Sr. Duque de Riansares un crédito de doce

³⁵ Ibid., pp. 118-125.

³⁶ Ibid., pp. 290-296.

³⁷ AHPN. Referencia: 25896.

³⁸ Fue el apoderado del marqués de Salamanca y le representó en la venta del camino de hierro de Madrid, Zaragoza y Alicante. En cuyo acuerdo también aparecen mencionados los Sres. Rothschild. (AHPN. Referencia 32018)

millones cuatrocientos veintisiete mil seiscientos treinta y siete reales y dos maravedíes que tenía contra el Sr. Salamanca procedentes de varios pagarés a cuatro millones trescientos ochenta y cuatro mil setecientos treinta y un reales obligándose el Sr. compareciente a satisfacer esta suma a su acreedor con los efectos y en la forma siguiente; 1º. Con la casa y huerta que posee e Sr. de Salamanca extramuros de la puerta de Alcalá en un millón de reales en que han convenido, por cuya suma la recibirá el Sr. duque libre de todo gravamen. 2º. Con los sotos llamados de Oreja y del Parral, término de Ocaña por precio de 200.000 reales por los cuales los recibirá el sr. Duque igualmente en pago, pagadas antes por el Sr. Salamanca tanto las obligaciones del canon como las contribuciones y demás que sobre sí tengan. 3º. Con la casa que existe en los mismos sotos por el precio de 100.000 reales vellón, por cuya suma la recibirá el sr. Duque. 4º la yeguada existente en los mismos sotos por valor de 400.000 reales pues aunque hoy pertenece al sr. D. Manuel Salvador López el Sr. Salamanca hará que dicho señor se la entregue y tramite al Sr. Duque por la referida suma y por su cuenta. 5º Los 2.684.731 reales restantes, los pagará en efectivo metálico el Sr. Salamanca en quince plazos.

En cuanto a Alejandro Mon, que ocupó la cartera de Hacienda, tuvo que lidiar con las presiones que ejercían sobre él los miembros del “clan”, como José Antonio Muñoz confiesa a su hermano Fernando en las cartas del 20 agosto de 1845: “[...]Mañana veré a Mon y no lo dejaré hasta que me de una copia de la Real orden[...]”. Y 30 de agosto: “[...]He visto a Mon y tanto le he apretado que ha tenido que confesar que no ha ido a la orden porque hoy iría sin falta ninguna y me ha ofrecido remitirme la duplicada a mi casa para que vaya por Londres. Le he llamado mucho ha atención el querer saber como se llama el encargado del negocio y me ha preguntado por dos veces que cual es el objeto[...]”³⁹.

4. Conclusión.

Llegados a este punto, se podría analizar también las implicaciones políticas (diputados provinciales) y control de las instituciones económicas (Diputaciones) que desarrolló este grupo o “clan” de Tarancón con los caciques territoriales (lo que estoy

³⁹ AHN. DIVERSOS-TITULOS_FAMILIAS,3398,leg.110,exp.1, doc.17

estudiando), pero dado que no hay tiempo para más, valga concluir señalando el paradigma de formación que ofrece este grupo para estudiar la burguesía del siglo XIX español y la intervención de los miembros de la familia real para realizar los negocios, aprovechando la influencia que seguía manteniendo en la organización del Estado e, incluso, utilizando los recursos asignados a la Corona (“bolsillo secreto”) para hacer sus negocios particulares.